

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 00051059

Al 31 de Diciembre de 1.997

Expediente No. 55137

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. 10.000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990904847001	RAZON SOCIAL BASTIDAS JIMENEZ REPRESENTACIONES S.A. "BAJIRESA"
----------------------	---

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros 21	Acciones o Participaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	BASTIDAS JIMENEZ VICTOR M	ECUATORIANA	1100434834		1500	S/. 7.500.000
2	BASTIDAS RIOFRIO GIOVANNY	ECUATORIANA	1102975240		440	2.200.000
3	BASTIDAS RIOFRIO VICTOR E.	ECUATORIANA	1102962956		42	210.000
4	RIOFRIO RENTERIA INES V.	ECUATORIANA	1100154614		14	70.000
5	BASTIDAS JIMENEZ MARCO	ECUATORIANA	1101070876		4	20.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						



TOTAL S/. 10.000.000

Certifico que la información es correcta

*[Signature]*  
Firma del representante legal

GUAYAQUIL, ABRIL 30 DE 1.998  
Lugar y fecha de presentación

- Notas:
- Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144
  - Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
    - 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
    - 2 INVERSION SUBREGIONAL
    - 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
    - 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL